Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

COMUNICACIÓN RESPECTO AL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden 1881/2023, de 7 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 8 de septiembre) y modificada por Orden 2/2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de 26 de diciembre de 2025 (B.O.C.M. de 22 de enero).

De conformidad a lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado mediante Resolución de 7 de octubre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 17 de mayo), se comunica a ese Centro Directivo la celebración del **SEGUNDO EJERCICIO** de dichas pruebas selectivas, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

- **Lugar de celebración**: Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública C/ Agustín de Foxá 4 1ª Planta, (Edificio AQUA) 28036 Madrid.
- **Fecha y hora de celebración**: viernes, 13 de noviembre de 2026 a las 16:00 h.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, teléfono móvil, reloj inteligente o gafas tipo smart glasses. Para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión “DNI COMPLETO” de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tablets, teléfonos móviles, relojes inteligentes, gafas tipo smart glasses o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

La relación de adaptaciones concedidas a los aspirantes para la realización del segundo ejercicio se publicará igualmente en el sitio web del proceso selectivo.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Documento firmado digitalmente por:LLERENA IGLESIAS RUBÉN
Fecha:2026.10.12 12:11

[redacted]

https://gestiona.comunidad.madrid/csv

Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo